

Editorial. Una mirada transversal al mundo contemporáneo

Molano Vega, Mario Alejandro

Editorial. Una mirada transversal al mundo contemporáneo

Revista Razón Crítica, núm. 12, 2022

Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=645877151001>

DOI: <https://doi.org/10.21789/25007807.1849>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-Compartirlgual 4.0 Internacional.

Editorial

Editorial. Una mirada transversal al mundo contemporáneo

Mario Alejandro Molano Vega

Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Colombia

razoncritica@utadeo.edu.co

DOI: <https://doi.org/10.21789/25007807.1849>



Acceso abierto diamante

Iniciada ya la tercera década del siglo xxi, es evidente que el mundo globalizado y la nueva revolución industrial propiciada por las tecnologías digitales plantean a las sociedades nuevos retos de enormes dimensiones en materia de la garantía de los derechos de los ciudadanos. Nuestra entrega actual de la Revista *Razón Crítica*, la número 12, puede leerse como una suerte de diagnóstico transversal de algunas de estas problemáticas a escala mundial, incluso allí donde la referencia inmediata son los contextos locales de algunas comunidades.

Para comenzar, señalemos el reto mayúsculo de la construcción de una ciudadanía global. Ningún escenario histórico parecería más propicio para acceder al sueño ilustrado de una ciudadanía cosmopolita como el actual, dados los flujos migratorios de personas alrededor del mundo; los lazos políticos, comerciales y económicos entre grandes grupos de naciones; y todo un sistema de relacionamiento social de escala global que incluye medios de comunicación, redes sociales y sistemas de transporte sofisticados. No obstante, parece que la corriente va en una dirección muy distinta. Si bien es cierto que asistimos a un mundo con alto flujo migratorio de personas a lo largo y ancho del globo, esto no significa necesariamente que se desarrollen procesos de integración mundial fundamentados en los derechos y la democracia. Antes bien, seguimos observando que enormes capas de población migrante alrededor del mundo deben sufrir los penosos vacíos legales por los cuales se les desconocen sus derechos y no acceden a la condición de verdaderos ciudadanos. En sus nuevos países de residencia, una porción mayoritaria de personas migrantes –especialmente de países asiáticos, africanos y latinoamericanos– ve condicionado el acceso a sus derechos y a una nueva ciudadanía. De acuerdo con el artículo *Democracia cosmopolita ¿Podemos pensar una ciudadanía democrática global?* (Restrepo Tamayo et al, 2022), los Estados receptores de personas migrantes frecuentemente subordinan la concesión de estos derechos a su propia estabilidad económica, política y social. Sumado a este fenómeno, la cultura globalizada parece favorecer procesos de occidentalización y de monopolio mediático sobre los contenidos, de tal manera que se limitan los espacios para la diversidad cultural.

Por otra parte, al interior de los Estados nacionales aún existe mucho terreno por cubrir en materia de derechos de minorías y derechos laborales. Veamos rápidamente tres ejemplos significativos que son analizados en nuestra entrega actual de Razón crítica. Primero: en España las regulaciones laborales vienen mostrando enormes dificultades para garantizar condiciones dignas para los trabajadores en los entornos robotizados y digitalizados de la industria actual. Aunque España, como muchos países europeos, cuenta con una legislación laboral protectora de derechos, los nuevos entornos laborales cada vez más mediados por herramientas tecnológicas sofisticadas han propiciado un vacío en el que las garantías laborales desaparecen o quedan seriamente disminuidas (Tendencias laborales y el futuro del trabajo por medio de la robotización, digitalización e inteligencia artificial en España). No solo se trata de una problemática jurídica, sino de todo un cambio social que requerirá planes estatales de gran escala en formación de capital humano para enfrentar las nuevas necesidades del mercado laboral 4.0. Un segundo caso es el siguiente: en Guatemala, la comunidad indígena maya del municipio de Nebaj está enfrentando una grave situación de altos índices de suicidio, llegando a cifras de hasta 41 suicidios consumados en la región, en el año 2019. Al

analizar más de cerca esta situación se observa que hay una afectación especial sobre la población joven y que sus causas son múltiples: emocionales, familiares y socioeconómicas. La conclusión de los investigadores sobre esta problemática de la comunidad de Nebaj es contundente: “sus desafíos colectivos de salud mental están profundamente arraigados en un contexto social e histórico complejo de violencia, miedo, explotación y marginación” (Pitts, W.J. et al, 2022) en el artículo Una consideración de los factores que contribuyen al suicidio indígena en Guatemala: estudio de caso cualitativo en Nebaj, Quiché. Y, finalmente, un tercer caso problemático: en Colombia existe una grave crisis de derechos humanos fundamentales que enfrenta la población penitenciaria sin que el Estado la atienda efectivamente pese a la normativa existente. La garantía de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad fue una de las piedras angulares en la construcción de los proyectos republicanos y democráticos modernos. Recuérdense nada más los debates sobre la supresión de la pena de muerte que se dieron en Francia, Estados Unidos y también en nuestro país, a mediados del siglo xix. El ordenamiento jurídico colombiano consagra el derecho a la vida, la seguridad y la integridad física de las personas privadas de la libertad y responsabiliza al Estado como garante de estos derechos. Pese a lo anterior, “el desarrollo de la ley penitenciaria [...] muestra la precariedad en la protección real y efectiva de los derechos subjetivos, así como la necesidad de definir políticas fuertes para hacer posible y garantizar su no violación” (Mendieta Pineda et al, 2022), establecen los investigadores en el artículo Los derechos subjetivos y su aplicación en la ley penitenciaria colombiana.

Estas problemáticas poseen desde luego una forma local propia definida por sus contextos sociopolíticos y económicos específicos, pero ciertamente no son problemáticas exclusivamente locales. Obedecen a factores que traspasan las fronteras nacionales, como el desarrollo tecnológico y sus impactos en la economía global; la occidentalización cultural y social que marginaliza a comunidades indígenas; o la estigmatización social, la falta de protección de los derechos fundamentales de la población carcelaria y la debilidad de programas de resocialización. Resulta imprescindible el abordaje de estos problemas desde el espacio del Estado nación, nivel fundamental en la construcción de ciudadanía, en la garantía de derechos y en el desarrollo social y económico. Pero la cooperación internacional debe dirigirse justamente hacia la generación de soluciones viables para las problemáticas globales en materia de derechos y ciudadanía. Resulta necesario plantearse la pregunta: ¿cómo trazar trayectorias esperanzadoras en esta dirección?

La construcción de paz resulta ser uno de los ejes alrededor de los cuales se viene trabajando con mayor ahínco en el desarrollo de una cooperación internacional centrada en la resolución de graves problemáticas al interior de los Estados. El caso de Colombia y sus procesos históricos de construcción de paz con diferentes actores resulta nuevamente relevante. Al hacer el análisis de esta trayectoria histórica de Colombia en busca de resolver sus conflictos armados internos, Juan David Avella, en el artículo Cooperación internacional y construcción de paz: miradas históricas y reflexivas sobre Colombia, identifica que este caso “ha dado lugar a una sinergia interesante en materia cooperación internacional y construcción de paz” (2022). Gracias a esta sinergia, los actores internacionales han contribuido significativamente a tramitar tensiones internas para avanzar en consensos fundamentales, han generado marcos de legitimidad para validar los esfuerzos, mecanismos y resultados del proceso interno de construcción de paz, y han contribuido a apoyar y fortalecer iniciativas locales de reconstrucción de tejido social, memoria y protección a poblaciones vulnerables. Si bien es cierto que el escenario internacional es principalmente un espacio asimétrico de lucha por el poder en el que los Estados compiten por conseguir sus intereses particulares, también resulta ser el escenario en el que los Estados deben construir horizontes compartidos y rutas de acceso efectivo a los derechos y la ciudadanía. No existe en realidad otro camino para enfrentar las grandes problemáticas globales de nuestro mundo contemporáneo.